

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1270

**COMISIONES DE TRANSPORTES
Y DE OBRAS PUBLICAS**

Impreso el día: 4 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 14 de octubre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la obra del túnel vial bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento en el partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. **López y Jarque.** (5.321-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado López y la señora diputada Jarque por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto y estado actual de las obras del túnel vial Ratti-Firpo bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe, referente a la obra del túnel vial bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento que conecta las calles Ratti y Firpo en el partido de Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires, los siguientes puntos:

1. Estado actual de la obra.
2. Remita el proyecto completo de la obra.
3. Si existen inmuebles afectados por alguna restricción y/o limitación al derecho de propiedad de acuerdo al proyecto de la obra. Si así fuere, remita informe completo de los inmuebles afectados.
4. Plazo de la obra, fecha de iniciación convenida y causas de prórogas acaecidas si las hubiere.

5. Monto de la obra.
6. Financiamiento de la obra.
7. Recursos afectados a expropiaciones inmobiliarias con detalle de su disposición.
8. Acompañe copia de toda la documentación respaldatoria de la mencionada obra, a saber:

- Expedientes de la Secretaría de Transporte relacionados o referentes a la obra.
- Pliegos generales y particulares de la obra.
- Contratos firmados con la empresa adjudicataria.
- Planos de la obra.
- Memorias descriptivas de la obra.

9. Si se han pagado sumas en concepto de indemnizaciones, y en caso afirmativo informe monto y personas que percibieron el pago.

10. Si se encuentra dinero disponible para indemnizaciones a los vecinos afectados por la obra, depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos. En caso afirmativo, informe el monto exacto, los movimientos de fondos realizados y la autoridad responsable de su ejecución.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Fabián de

Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado López y la señora diputada Jarque, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a este cuerpo través del órgano que corresponda sobre los siguientes puntos referentes a la obra del túnel vial bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento que conecta las calles Ratti y Firpo en el partido de Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires, a saber:

- a) Informe sobre el estado actual de la obra;*
- b) Remita el proyecto completo de la obra;*
- c) Informe si existen inmuebles afectados por alguna restricción y/o limitación al derecho de propiedad de acuerdo al proyecto de la obra. Si así fuere, remita informe completo de los inmuebles afectados;*

d) Informe plazo de la obra, fecha de iniciación convenida y causas de prórrogas acaecidas si las hubiere;

- e) Informe monto de la obra;*
- f) Informe financiamiento de la obra;*
- g) Recursos afectados a expropiaciones inmobiliarias con detalle de su disposición.*

2° – Solicitar al Poder Ejecutivo que acompañe copia de toda la documentación respaldatoria de la mencionada obra, a saber:

- a) Expedientes de la Secretaría de Transporte relacionados o referentes a la obra.*
- b) Pliegos generales y particulares de la obra.*
- c) Contratos firmados con la empresa adjudicataria.*
- d) Planos de la obra.*
- e) Memorias descriptivas de la obra.*

3° – Solicitar el Poder Ejecutivo que informe si se han pagado sumas en concepto de indemnizaciones, y en caso afirmativo informe monto y personas que percibieron el pago.

4° – Solicitar al Poder Ejecutivo que informe si se encuentra dinero disponible para indemnizaciones a los vecinos afectados por la obra, depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos. En caso afirmativo, informe el monto exacto, los movimientos de fondos realizados y la autoridad responsable de su ejecución.

Juan C. López. – Margarita O. Jarque.